



**FONASA SUR
DIRECCION ZONAL SUR
CENTRO DE GEST. REGIONAL LOS LAGOS
SUCURSAL PUERTO MONTT**



RESOLUCIÓN EXENTA 8A.9.1 N° 4121/2017

**MAT.: SOLICITUD DE DEVOLUCION DE BAS EXTRAVIADO
SRA. MIRIAM PEREZ YAÑEZ.**

PUERTO MONTT, 19/12/2017

VISTOS:

DFL N°29/2004 Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834/1989; el DFL. N°1/2005, del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A/N° 35 del 08/01/2016; Res. Exenta 4A/N°2831 del 10/07/2017; las facultades que me otorga la Resolución Exenta 2D/N°6677 de fecha 26-11-2012; todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica, y

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por Miriam Perez Yañez, RU 1, para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente a los B.A.S. Folios N° 350622817, ascendente a la suma de \$12.510.- (doce mil quinientos diez pesos).-

2.- La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación al extravío de los originales de los BAS ya singularizados, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase la devolución de la suma de \$12.510.- (doce mil quinientos diez pesos) correspondiente al co-pago efectuado por la requirente ya individualizada, por la adquisición de los B.A.S. indicados.

2.- La Sucursal Puerto Montt devolverá a la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

"POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA"

"Por orden de la Sra. Directora"

**KARIN VERA VARGAS
JEFE(A)
SUCURSAL PUERTO MONTT**

LVV / lvv

DISTRIBUCIÓN: